

En: *Género y comunicación*. Plaza, Juan F. y Delgado, Carmen (eds.). 2007. Madrid: Editorial Fundamentos. (Pp. 73-101).

## ¿Cómo tratan la violencia de género los medios de comunicación?

*“La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”.*

*Primer párrafo de la LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

**Objetivo del módulo:** Que el alumnado entienda por qué los medios de comunicación pueden cumplir un papel fundamental en la erradicación de la violencia de género o violencia masculina contra las mujeres.

### Introducción

Partimos de que el objetivo último de la profesión periodística y de quienes dirigen los medios de comunicación es lograr una ciudadanía libre<sup>1</sup>, y que para conseguirlo ésta debe estar informada. La información es un bien precioso que no pertenece a quienes trabajan con ella, incluidos los propietarios de los medios de comunicación, sino a la ciudadanía, tal como recoge el Código Europeo de Deontología del Periodismo aprobado por el Consejo de Europa el 1 de julio 1993. El grave problema social y político de la violencia de género o violencia masculina contra las mujeres, refiriéndonos a nuestro país, no fue del dominio público hasta 1997 cuando los medios de comunicación abrieron los informativos audiovisuales y las primeras páginas de los periódicos con la noticia de que José Parejo Avivar, un hombre jubilado que vivía en Cúllar-Vega (Granada), había rociado con gasolina a su esposa, Ana Orantes, y le

---

<sup>1</sup> Kovach, Bill y Rosenstiel, Tom. 2003. *Los elementos del periodismo*. Madrid: Ediciones El País.

había prendido fuego; la mujer murió posteriormente. Ana Orantes, quien había sufrido en silencio los malos tratos del asesino, se había atrevido a contarlo en un *reality show* de la televisión andaluza. Cuando el delincuente se vio expuesto a la vista de toda la población que le conocía, castigó a la mujer, asesinándola.

Pero la existencia de la violencia masculina contra las mujeres o violencia de género era muy anterior a 1997; la sociedad patriarcal, basada en el dominio de los varones sobre las mujeres, no creía conveniente que este problema traspasara los límites del hogar; las mujeres maltratadas tuvieron que esperar hasta que, con las movilizaciones de las organizaciones feministas de los años setenta y posteriores, llamaron la atención de algunos gobiernos y de las instituciones internacionales, como la ONU, para denunciar un problema de abuso secular. Fueron, pues, las organizaciones de mujeres quienes obligaron a poner en la agenda mediática el tema de la violencia de género; las instituciones políticas quienes legislaron sobre este problema y los medios de comunicación quienes lo hicieron visible informando a la ciudadanía. La gran mayoría de la sociedad se enteró a través de la televisión<sup>2</sup> de la existencia del maltrato masculino hacia las mujeres; podemos de esta manera afirmar que los medios, y especialmente la televisión, es el vehículo principal a través del cual se puede suministrar la información y los conocimientos necesarios para que las mujeres maltratadas puedan gestionar su vida: para decidir si seguir o no con la persona con la que se relacionan, para poder reconocer por qué ellas no son las culpables de la violencia que sufren, para saber a dónde tienen que dirigirse y que las defiendan; para conocer, en una palabra, los derechos que como personas les asisten en una sociedad democrática.

La sociedad patriarcal hurtó a las mujeres la información necesaria para ser ciudadanas libres. Mujeres y hombres compartían la idea de la superioridad masculina e inferioridad femenina, estableciéndose entre ambos sexos unas relaciones desiguales, una de cuyas consecuencias más perversas es la violencia de género. Desde la medicina, la psicología, la educación y todas las disciplinas se colocó a las mujeres en un papel subordinado y dependiente del varón y se teorizó abundantemente sobre su conveniencia y bondades. De esta manera, para lograr superar esta relación desigual es necesario revisar los conceptos que definían la realidad de las relaciones entre los géneros. Para ello, desde la teoría feminista se introdujeron conceptos como el sistema

---

<sup>2</sup> Eurobarómetro 1999.

sexo-género, androcentrismo, violencia de género y otros muchos, de los cuales es necesario partir para poder adentrarse, sin trampas, en la superación de la realidad patriarcal de las mujeres.

Las políticas públicas promovidas desde las instituciones internacionales como la ONU o el Parlamento y Consejo de Europa recomiendan la formación en género de quienes profesionalmente trabajan en políticas de igualdad de oportunidades; de la misma forma lo sugiere la Ley Orgánica de medidas integrales contra la violencia de género para juristas, policías, asistentes sociales y personal médico. La profesión periodística no podía ser la excepción ya que son quienes, en la práctica, disfrutan del derecho a la libertad de expresión para elaborar una información plural y veraz que ayude a conseguir esa ciudadanía libre de la que hablábamos al comienzo de esta introducción. Es en este marco desde donde consideramos necesario profundizar en la forma y el contenido que implementan los medios de comunicación para informar a la ciudadanía respecto a la violencia contra las mujeres.

Es preciso, previamente, recoger la definición de la ONU<sup>3</sup> sobre violencia contra las mujeres:

La expresión “violencia contra las mujeres” se refiere a todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño de naturaleza física, sexual o psicológica, incluyendo las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad para las mujeres, ya se produzcan en la vida pública o en la privada. Por consiguiente, la violencia contra las mujeres puede tener, entre otras, las siguientes formas:

- a) La violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidas las agresiones físicas, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra las mujeres, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación.
- b) La violencia física, sexual y psicológica en su entorno social, que incluye las violaciones, los abusos sexuales, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en las instituciones educativas y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada.
- c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra..

---

<sup>3</sup> Declaración de la ONU sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993.

## La representación



¿Cómo conseguimos aprender? La representación es un concepto fundamental para entender cómo los seres humanos logramos llegar a conocer. En la foto que acompaña al texto tenemos tres envases de zumos de frutas que, aparentemente, el material del que están elaborados es el mismo. ¿Son todos de plástico, de vidrio? No podemos calibrar su peso, ni su textura, ni su temperatura...; a pesar de que “vemos” la fotografía que los representa, no podemos “conocer” el material del que están hechos. Debemos “fiarnos” de la información que proporciona quien escribe estas líneas: el de la izquierda es un envase de cristal; los dos de la derecha, de plástico. Nos hemos valido de las palabras para transmitir la información precisa, que en este caso, es objetiva, total y, por tanto, verdadera. Este es un ejemplo sencillo que pone de manifiesto la dificultad de acceder al conocimiento. Escribir una noticia sobre violencia de género es mucho más complicado por los significados culturales construidos sobre lo que significa ser hombre o mujer; las relaciones entre él y ella, la violencia masculina en general y otros muchos aspectos que influyen en este grave problema. El simple hecho de vivir en sociedad no nos faculta para “conocer” acerca de la violencia de género.

Decía Walter Lippmann<sup>4</sup> que por lo general, no vemos primero y definimos después, sino que el proceso es al contrario; que frente a la gran confusión bulliciosa y radiante del mundo exterior seleccionamos lo que nuestra cultura ya ha definido por nosotros, de manera que tendemos a percibir lo que hemos elegido en forma de

---

<sup>4</sup> *La opinión pública*. [1922]. 2003. Madrid: Cuadernos de Langre S.L.

estereotipos culturales. Los estereotipos culturales dicotómicos contruidos acerca de las mujeres las representan como mentirosas, caprichosas, pasivas, manipuladoras, tontas, astutas, charlatanas ...; por el contrario, a los hombres como leales, inteligentes, activos, independientes, lógicos, aventureros, hábiles... Así pues, no puede parecer extraño que todavía hoy haya periodistas que directa o indirectamente culpen a las mujeres de la violencia de género que padecen: “La mujer rehusó el teléfono móvil...”, “En ese momento, la víctima se encontraba en “actitud cariñosa” con un vecino de la localidad...”, “Ella hubiera debido denunciar por acoso o por otros motivos, pero no consta que hubiera nada parecido”. O recurran a los estereotipos culturales para disculpar las actuaciones delictivas de los hombres que maltratan a las mujeres: “Al parecer el hombre sufría depresiones... e incluso se dice que pudo haber intentado un suicidio o algo parecido, pero que todo esto desencadenó un furor contra la esposa”.

Para la audiencia de los medios de comunicación la realidad toma significado a través de las palabras que se utilizan, de las imágenes que se eligen, de cómo se cuenta la historia del asesinato o del maltrato. A través de los conceptos que utilizamos (¿es lo mismo hablar de violencia de género que de violencia doméstica?), de la clasificación que establecemos, de los valores que asociamos a la realidad de la que informamos, damos significado.

## **La realidad toma significado a través de las palabras que utilizamos**

Si nos paramos a analizar las palabras que se utilizan habitualmente para describir la realidad de la violencia de género es obligatorio referirnos al Diccionario de la RAE. Decía Eulalia Lledó<sup>5</sup>, experta en lenguaje no sexista, que “el que debiera ser garante de la corrección etimológica en el uso del castellano y espejo de la realidad social a través de las palabras, arbitra todavía hoy un uso sesgado que discrimina a las mujeres y consagra la preeminencia social de los varones”. Y añadía: “Si en la edición de 1992 (21<sup>a</sup>) ningún ejemplo remitía a la realidad de la violencia masculina contra las mujeres; en la versión de 2001, todo lo que se puede leer es ‘trata a su marido como un trapo’, como ilustración de la palabra “trapo”. Pero el sesgo masculino de la Academia no se detiene aquí, “más aun, uno de los primeros borradores del DRAE actual ilustraba la tercera definición de ‘bárbaro/ra’ con el siguiente ejemplo: ‘Su bárbaro esposo la

---

<sup>5</sup> rojoynegro.info (18 de noviembre de 2004).

golpeó'. En la edición definitiva figura, en cambio, 'su bárbaro vecino lo golpeó' ¿una forma de no herir susceptibilidades?.

Pero no sólo es la RAE quien escamotean definiciones de realidades que requieren ser nombradas, desde otros sectores, como la judicatura, también se suaviza la realidad de la violencia de género, poniendo títulos en los Juzgados especiales que rezan: "Juzgados de violencia doméstica", cuando sabemos muy bien que el "nuevo" problema que trata de atajar la Ley es la violencia de género. Como declaraba un sargento de la policía local de Badalona<sup>6</sup>: "El maltratador, con los Juzgados específicos, ve que es un delincuente diferente. Ni siquiera se utiliza la palabra delincuente, y para nosotros, lo es. Pero el agresor no se ve como un delincuente". El que agrede a la mujer con la que ha estado o sigue relacionado no se ve como un delincuente porque, hasta ahora, las representaciones mediáticas no se han referido a él con el término que define a quien comete un delito: delincuente<sup>7</sup>. Por eso decimos que las palabras crean significado.

La profesión periodística debe ser consciente de los patrones culturales todavía hoy existentes que ni siquiera detectan los contenidos que embellecen, mitigan y disculpan actuaciones masculinas reprobables y punibles, mientras que nadie les exige cuentas de la discriminación negativa que ejercen con las actuaciones femeninas. Estos significados construidos por las representaciones desde los medios de comunicación influyen sobre la percepción social, decidiendo una actitud de los individuos que tendrá una influencia innegable sobre su comportamiento.

## **La realidad toma significado a través de qué aspecto se destaca de la información**

Sabemos que la información más importante abre el informativo o el telediario, y que es la más extensa; y que las principales noticias se colocan en la primera página. También sabemos que las páginas impares de un periódico son más importantes que las pares, de manera que podemos determinar que lo que se inserte en una página par es menos importante para el periódico. Si el diseño del periódico contempla cinco

---

<sup>6</sup> Miguel Sánchez, promotor, además, del Grupo de Hombres contra la Violencia de Género, pionero en nuestro país. (*Tolerancia 0*. Radio 5 Todo Noticias. 6 de febrero de 2006).

<sup>7</sup> López Díez, P. 2006. *Representación de la violencia de género en los informativos de TVE*. Madrid: Instituto Oficial de Radio y Televisión (RTVE) e Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y AA.SS.) (Pág. 47).

columnas, las informaciones más importantes ocuparán más columnas; de la misma forma que, entonces, el titular, al tener un cuerpo más grande el tipo de letra elegido, llamará la atención y tendrá más probabilidades de ser leído. La página 20 de la sección España que presentamos<sup>8</sup> parece que recoge dos buenas noticias: durante la apertura del Año Judicial, que tiene lugar a mediados de septiembre, el fiscal general aventura un próximo final de ETA; además, en la misma página par, un titular a una columna dice: “La evolución de la criminalidad rompe la tendencia alcista”.

---

<sup>8</sup> El País, 14 de septiembre de 2005.

## El fiscal general aventura un próximo final de ETA en la apertura del Año Judicial

El presidente del Poder Judicial reivindica la autoridad del Tribunal Supremo en todo el Estado

JULIO M. LÁZARO. Madrid  
El fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, se mostró ayer "esperanzado" ante un próximo final de la banda terrorista ETA al haberse alcanzado 27 meses sin aten-

tados mortales, según expuso ante el Rey en la solemne ceremonia de apertura del Año Judicial. Por su parte, el presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Francisco Hernando, en un discurso despro-

vido de aristas subrayó la importancia de la autoridad del Tribunal Supremo "en todo el territorio nacional", pero evitó cualquier atisbo de crítica a las reformas que prepara el Ministerio de Justicia.

Había ayer cierta expectación en el Salón de Plenos del Tribunal Supremo ante la posibilidad de que el presidente del Consejo de Poder Judicial, Francisco Hernando, arremetiese en uno de sus polémicos discursos contra las reformas judiciales que prepara el Gobierno en materias tan sensibles como los consejos judiciales autonómicos, la justicia de proximidad o las competencias de los tribunales superiores de justicia.

Pero no. Hernando se ciñó a su papel institucional y se limitó a subrayar la necesidad de dotar a la jurisprudencia del Tribunal Supremo de "fuerza vinculante" para jueces y tribunales frente a la coexistente existencia de sentencias contradictorias emitidas por los distintos tribunales. Y no profundizó al poner de manifiesto la importancia del Supremo en la "unidad, coherencia y certeza" del derecho generado por el Estado, "con independencia de cuál sea el reparto de funciones que se establezca en los tribunales superiores de justicia".

### Seguridad jurídica

Magistrados, fiscales y vocales de los dos sectores del Consejo del Poder Judicial coincidieron en el término del acto en que Hernando pronunció un discurso técnico e institucional, que fue difuminando el gesto de preocupación del ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, a medida que avanzaba el acto. El ministro fue recibido a su llegada al Supremo con pitos y abucheos de representantes de los sindicatos de la Administración de justicia que están negociando una subida salarial y que han anunciado movilizaciones hasta que se atiendan sus demandas.

Hernando defendió a ultranza el valor de la seguridad jurídica y la necesidad de incrementar la "certeza y la previsibilidad" de las resoluciones judiciales. Aseguró que el ordenamiento jurídico da a los jueces amplios márgenes de arbitrio para emitir sus resoluciones, pero no existe un contrapeso claro en el deber de acatamiento a la



De izquierda a derecha, en primera línea, el fiscal general, Cándido Conde-Pumpido; el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, el Rey y el presidente del Consejo del Poder Judicial, Francisco Hernando. / FIGARDO GUTIÉRREZ

jurisprudencia del Tribunal Supremo. Un defecto del sistema que cree imprescindible subsanar, ya que "un estado de dispersión o imprevisibilidad de las sentencias resultaría difícilmente compatible con el principio de igualdad ante la ley".

El presidente del Supremo indicó que aunque el ciudadano e incluso el jurista puedan llegar a pensar que hay una cierta "rebelión" de los jueces frente a la jurisprudencia, pero lo que a su juicio existe es una "manifiesta indefinición del título de vinculación de los jueces con la jurisprudencia". Por eso reclamó que la jurisprudencia del Supremo tenga fuerza vinculante para jueces y magistrados, "lo que no supondría, en modo alguno, atribuirle el carácter de fuente del Derecho". Al término del acto, y en presencia de Hernando, el Rey aseguró que el discurso de este

año le había gustado más que el del año pasado, según EFE.

En la misma línea que Hernando, el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, señaló que la proyectada reforma de las leyes procesales responde a la "histórica reivindicación del Supremo como órgano de unificación doctrinal". Conde-Pumpido añadió que al acentuar la fuerza vinculante de esa jurisprudencia, cristaliza el principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley "cualesquiera que sea el lugar del Estado donde se encuentren".

### Sin bajar la guardia

El fiscal general hizo la obligada referencia al terrorismo, señalando que 2004 quedará siempre marcado en la memoria colectiva por el brutal atentado del 11-M. Pero añadió que a pesar de la irrupción

del terrorismo islamista, la acción legislativa, policial y judicial contra ETA "ha debilitado extraordinariamente a la banda", lo que permite contemplar esperanzados "un próximo final de esta modalidad terrorista". No obstante, recordó que el pasado año se registraron un total de 32 atentados menores que han causado 27 heridos leves y daños materiales, lo que "no permite bajar la guardia en absoluto".

El fiscal general del Estado hizo un somero repaso de las principales cuestiones en que ha centrado su primer año de mandato al frente del Ministerio Fiscal, singularmente la violencia doméstica y la seguridad en el trabajo. Conde-Pumpido anticipó que la protección penal del Medio Ambiente ha sido y será una de sus principales prioridades en el próximo ejercicio.

## La evolución de la criminalidad rompe la tendencia alcista

J.M.L. Madrid  
En 2004 se incurrieron un total de 3.956.078 diligencias previas en los juzgados españoles, lo que representa una disminución de 19.700 respecto al año anterior, rompiéndose la tendencia alcista observada en años anteriores, puesto que en 2003 el total de previas incoadas fue de 3.975.778. El descenso supone un 0,50%.

Los delitos contra las personas se situaron en 833.725 frente a los 793.380 del año anterior, lo que supone un aumento del 5,08%. El homicidio doloso dio lugar a la incoación de 1.025 causas (1.081 de 2003), y por asesinato se incurrieron 90, es decir, 28 menos que el año precedente. En global se redujeron las muertes violentas en un 7%.

En cambio, los delitos contra la libertad sexual experimentaron un "importante aumento" pasando de 10.106 en 2003 a 11.190 en 2004, es decir, un 10,72% más.

En los delitos contra las relaciones familiares, el impago de pensiones aumentó un 10,52%, pasando de 8.266 a 9.136. La mendicidad de menores se mantiene estable: de 140 a 144 procedimientos.

Los delitos contra el patrimonio se sitúan siempre a la cabeza de la delincuencia en España. En 2004 experimentaron una ligera disminución (-2,7%), pasando de 2.161.116 de 2003 a 2.101.025 de 2004. El número total de hurtos fue de 838.351 y el de robos con fuerza 655.800 (-12%). También disminuyeron los robos y hurtos de uso de vehículos, que pasan de 86.929 a 86.907.

Los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social se incrementaron notablemente, pasando de 397 a 593, siendo la defraudación tributaria la que experimenta un mayor aumento, con 428 causas frente a 297 de 2003.

La alcoholemia descendió el 9,6%, pasando de 43.086 a 38.919. La conducción temeraria disminuye un 14,2%, de 1.914 a 1.641, mientras que la negativa a la realización de las pruebas de alcoholemia aumenta en un 20,73%, pasando de 1.669 a 2.015.

# Depósito Bankinter a 30 días

Importe mínimo: 3.000 €. | Importe máximo: 30.000 €. | Con liquidación de intereses al vencimiento. Sólo para nuevos clientes. | Plazo de contratación: del 30/08/05 al 31/10/05.

Contratación exclusiva en [www.bankinter.com](http://www.bankinter.com)

7%

T.A.E.

TIPO DE INTERÉS NOMINAL 6,70%

RESERVA OBLIGADA



www.bankinter.com

Sin embargo, si nos fijamos en el 'cuerpo' de esta pequeña noticia, (con muchas menos probabilidades de ser leída respecto a la información principal, ya que las cuatro columnas, la tipografía del titular, el estar situada en el extremo de la página y la fotografía llamará mucho más nuestra atención), comprobamos que la buena noticia no lo es tanto para las mujeres. Aunque en 2004 disminuyeron las muertes violentas<sup>9</sup> y los

<sup>9</sup> La cifra total de mujeres asesinadas fueron las mismas en 2003 y 2004, 97. (Federación de Asociaciones de mujeres separadas y divorciadas: [www.separadasydivorciadas.org](http://www.separadasydivorciadas.org)).

delitos contra la propiedad, sin embargo, los hombres que cometieron un delito contra la libertad sexual de las mujeres fueron más que el año anterior, este delito experimentó “un importante aumento”, concretamente del 10,72%, dice el periódico. Además, los hombres que no pagaron las pensiones estipuladas aumentaron, casi, en la misma proporción. ¿Es importante la libertad sexual de las mujeres? ¿Es importante, también, que los hombres condenados a pagar las pensiones alimenticias cumplan las sentencias? Como venimos señalando, si los medios de comunicación no informan con el mismo despliegue de medios y recursos, y además, con artículos de opinión que expliquen los motivos y las consecuencias de estas actuaciones masculinas, no colaboran con el principio deontológico que venimos defendiendo de lograr, con la información suministrada, una ciudadanía libre; en este caso, mujeres libres. ¿Con qué informaciones pueden las adolescentes españolas gestionar su libertad? ¿Conocen la realidad a la que pueden tener que hacer frente<sup>10</sup> con más asiduidad de la que sería deseable? –no debemos olvidar que, igual que en la violencia de género, se considera que sólo se denuncian entre un cinco y un diez por ciento del total de delitos contra la libertad sexual-.

En global se redujeron las muertes violentas en un 7%.

En cambio, los delitos contra la libertad sexual experimentaron un “importante aumento” pasando de 10.106 en 2003 a 11.190 en 2004, es decir, un 10,72% más.

En los delitos contra las relaciones familiares, el impago de pensiones aumentó un 10,52%, pasando de 8.266 a 9.136. La mendicidad de me-

## **La realidad toma significado a través de dónde se coloca la información**

---

<sup>10</sup> Caso Tony King con el asesinato de Rocío Waninkof y Sonia Carabantes; las adolescentes de Alcàsser que desaparecieron en noviembre de 1992, etc. Estos casos que se cubren fragmentaria, excesiva y de manera muchas veces sensacionalista, desenfocan la realidad y no sirven de aviso a las jóvenes para decidir libremente, es decir, con conocimiento, acerca de sus vidas.

Las dos páginas que se reproducen a continuación son la 42 y 43 del 1 de octubre de 2005<sup>11</sup>. Los medios de comunicación deberían tratar con exquisito cuidado el contexto en el que sitúan y despliegan la información. Nunca un telediario debería emitir una pieza con las imágenes de la protagonista de *Psicosis* al ser apuñalada por Anthony Perkins en la ducha, e inmediatamente después, una información o un reportaje sobre un caso de violencia de género o desapariciones de mujeres como ocurre en Ciudad Juárez (México) o Guatemala. El ejemplo que recogemos a continuación se sitúa en la misma práctica. El contexto en el que se coloca la información colabora a darle significado; en este caso se banaliza la noticia en donde se recoge un caso de violencia de género, “Un hombre apuñala a su ex mujer y se suicida en Ronda”, al situarla al lado de un anuncio de un canal de cine (TCM), en donde se muestra de forma destacada una cita de Mario Puzo: “Si la historia nos ha enseñado algo es que se puede matar a cualquiera”<sup>12</sup>. El colocar la información de un hecho real al lado de la publicidad de un canal de entretenimiento trivializa la violencia masculina contra las mujeres.

---

<sup>11</sup> El País.

<sup>12</sup> Y en letra más pequeña, debajo de un negativo de una foto en donde un hombre está estrangulando a una mujer, se puede leer: “TMC te ofrece un crimen cada día del mes de octubre a las 16:00 h. El ciclo “Crimen perfecto” reúne títulos fundamentales como “Bullit”, “Fuego en el cuerpo”, “Con el agua al cuello” o “El cartero siempre llama dos veces”. Además, hoy estrenamos en exclusiva el documental de producción propia “Crimen perfecto”, un repaso por las claves de este género”

42 SOCIEDAD
EL PAÍS, sábado 1 de octubre de 2005
43

### La OMS insiste en que la gripe aviar se paxa convertir en una pandemia

La Organización Mundial de la Salud (OMS) insiste en que la gripe aviar se paxa convertir en una pandemia. La OMS insiste en que la gripe aviar se paxa convertir en una pandemia. La OMS insiste en que la gripe aviar se paxa convertir en una pandemia.

### Sanidad frena una investigación de Valencia con células madre

El científico Carlos Simón acusa al Gobierno de parar la ciencia. El investigador que obtiene las células madre, Carlos Simón, acusa al Gobierno de parar la ciencia. El investigador que obtiene las células madre, Carlos Simón, acusa al Gobierno de parar la ciencia.



El investigador que obtiene las células madre, Carlos Simón, acusa al Gobierno de parar la ciencia. El investigador que obtiene las células madre, Carlos Simón, acusa al Gobierno de parar la ciencia.

### Detenida una pareja por maltratar a una niña de dos años

En Madrid, España. Detenida una pareja por maltratar a una niña de dos años. En Madrid, España. Detenida una pareja por maltratar a una niña de dos años.

### El Gobierno impulsa la tarjeta sanitaria única para toda España y una base de datos común de pacientes

El Gobierno impulsa la tarjeta sanitaria única para toda España y una base de datos común de pacientes. El Gobierno impulsa la tarjeta sanitaria única para toda España y una base de datos común de pacientes.

### Un hombre apuñala a su ex mujer y se suicida en Ronda

Un hombre apuñala a su ex mujer y se suicida en Ronda. Un hombre apuñala a su ex mujer y se suicida en Ronda.

### El País sábado 1 de octubre de 2005

“SI LA HISTORIA NOS HA ENSEÑADO ALGO, ES QUE SE PUEDE MATAR A CUALQUIERA”  
MARIO PUZO ESCRITOR



TCM te ofrece un crimen cada día del mes de octubre a las 18:00h. El ciclo "Crimen Perfecto" reúne títulos fundamentales como "Buda", "Tirgo en el cuerpo", "Con el agua al cuello" o "El castro siempre llama sus pies". Además, hoy estrenamos en exclusiva el documental de producción propia "Crimen Perfecto", un topón por un crimen de este género.

TCM está disponible en la Opción Cine de **DIGITAL** en el día 15.

Abónete llamando al 1000 170 900

**2005 10 1**

No sitúa al público ante este grave problema, que merece toda la atención de la sociedad en su resolución, sino que, al colocar juntas la publicidad (mucho más llamativa tanto por la ilustración como por el espacio que ocupa) y la noticia, se refuerza el significado de normalidad del caso de violencia de género, ya que como dice el anuncio, lo más fácil es matar. La violencia de género se trata, así, como una actuación no sobrealta de lo normal, de lo ordinario, que carece de toda importancia, igual que las películas que publicita al lado. El imaginario cultural retiene sobre las mujeres significados construidos a lo largo de la historia misógina como dignas de castigo y oprobio por comportamientos indebidos sancionados por el patriarcado. Desde la literatura, las canciones o el cine, también desde los medios de comunicación, el poder masculino ha sido libre para banalizar la violencia masculina<sup>13</sup> señalando a las mujeres como objeto de la ira y el castigo de los hombres, incluso, como viciosos con este anuncio, como objeto de entretenimiento. Aún hoy, muchos sectores, incluso de profesionales que trabajan con víctimas y maltratadores de la violencia de

<sup>13</sup> La canción “La mataré” del disco de 1987 “Mis problemas con las mujeres” de José M<sup>a</sup> Sanz (alias Loquillo) decía: “Quiero verla bailar entre los muertos, la cintura morena que me volvió loco; llevo un velo de sangre de la mirada, un deseo: que no la encuentre jamás, o sé que la mataré. Por favor, sólo quiero matarla a punta de navaja besándola una vez más”; la letra era de Sabino Méndez.

género, no han comprendido todavía que el cien por cien de la responsabilidad de este tipo de violencia se sitúa en la parte masculina de la pareja. Lograr que esta idea prendiera en la sociedad, aislar a los asesinos y maltratadores de la misma forma que se hizo con los terroristas, debería ser un objetivo de los medios de comunicación en su lucha contra la erradicación de la violencia de género.

## **La realidad toma significado a través de las historias que contamos de los hechos**

En la temporada pasada pudimos escuchar en un programa<sup>14</sup> dedicado a combatir la violencia doméstica la siguiente intervención de un colaborador habitual: “Detenido por mandar flores a su esposa el Día de San Valentín: Pero... ¿por qué? (preguntaba el presentador; a lo que el colaborador contestó):

“Mucha gente ignora que cuando el juez dicta una orden de alejamiento que normalmente está inherente a todos los casos que se dictaminan de violencia de género, no puede tener ningún tipo de comunicación, ni por carta, ni por mensaje SMS, ni de ningún otro orden. En este caso, el día de San Valentín, este hombre, un vecino de Sevilla de 48 años, mandó a casa de su suegra, donde estaba viviendo su pareja sentimental y un hijo de ambos, un ramo de flores diciendo: “Para mis dos amores”. Además, en un momento determinado, cuando la suegra denuncia que se ha roto, de esta forma la orden de alejamiento, la mujer comparece y dice (que) no se había sentido amenazada, pero que sin embargo, unos días antes había recibido otra carta, carta en la que, al parecer, este individuo decía que quería que le perdonara, que la quería mucho...; en fin, una carta de amor. Sin embargo la policía, naturalmente, cumpliendo la orden, llevó al hombre 24 horas al calabozo; después la juez le pondría en libertad. Pero que quede bien claro, que, lógicamente, cuando hay una orden de alejamiento no se puede uno poner en contacto, bajo ningún concepto, con la persona de la que ha sido alejado.

Y este asunto, que queda por resolver: qué pasa cuando alguien quiere poner el amor, en este caso, aunque sea un maltratador, o aunque de hecho esté en una situación de divorcio o de separación, que va a terminar de una forma fulminante, pues ¿qué pasa cuando se hace, se escribe y se manda una carta de amor?

En primer lugar la historia de la carta de amor que nos cuenta el colaborador sabotea de manera muy eficaz el objetivo que el programa de servicio público se había propuesto: “**Tolerancia 0** es un programa dedicado a la lucha contra la violencia de género y también a favor de la igualdad entre los sexos”; esta perspectiva obliga a quien colabore con el programa a posicionarse en un indudable combate contra toda actuación de los hombres que maltratan; situarse en la posición de “Tolerancia 0” contra toda

---

<sup>14</sup> *Tolerancia 0*. Radio 5 Todo Noticias. 27 de febrero de 2006.

artimaña en la que la experiencia los ha hecho catedráticos y que utilizan habitualmente, los maltratadores para seguir manipulando a las mujeres que quieren dominar y controlar. Esta perspectiva obliga a quien colabora habitualmente desde una cadena pública contra la violencia de género a desbaratar todas las coartadas de los maltratadores y asesinos. Sólo desde esta perspectiva se pueden lograr los objetivos que el programa defiende.

La disculpa de la actuación de un maltratador, envuelta como carta de amor, es el caballo de Troya que trata de invalidar el discurso de género que debería orientar este programa. El colaborador debería saber, y es su obligación prepararse y formarse para hablar con criterio, desde la perspectiva de género, que los maltratadores y asesinos continuamente engañan a las mujeres que han decidido huir de su lado para seguir machacándolas, amparándose en la dependencia emocional de sus víctimas. “Te doy mis ojos” desenmascara la táctica de los maltratadores que dicen que las quieren, pero que vejan a sus víctimas hasta el delirio y el desánimo. Es la historia perfecta para combatir la triste historia que nos ha contado el colaborador de “Tolerancia 0”; Iciar Bollaín ha retratado perfectamente en la película las argucias, las mentiras, los cambios de humor, los perdones solicitados y no asumidos con que los hombres violentos quieren seguir dominando a estas mujeres, a quienes les chupan la sangre como sanguijuelas incapaces de vivir una existencia sin víctimas.

Por otra parte, la utilización de la sensiblería más ñoña para defender a “este hombre”, “un vecino de Sevilla”, nunca calificado como delincuente, sólo refleja una posición que trata de disculpar, incluso justificar, a quien sólo debería denunciar. Es tal el grado de empatía que despliega con el maltratador, que el hecho de que la mujer se viese obligada a vivir en casa de su madre por culpa del maltratador, la resuelve con la frase “mandó (la carta) a casa de su suegra, donde estaba viviendo su pareja sentimental y un hijo de ambos...”. El periodismo exige precisión: la mujer que denuncia a su marido maltratador y sobre él pesa una orden de alejamiento (que no hay que olvidar que sólo se dicta si hay razones fundadas de que puede poner en peligro la vida de la mujer) no se puede definir como “su pareja sentimental”; la perspectiva de género exige ponerse del lado de la víctima, y así, o con otros términos como “mujer maltratada” requiere ser citada.

La supuesta historia de amor a través de una carta, sólo hace referencia a un amor superficial que no es creíble porque el amor no es declararlo el día de San Valentín, sino demostrarlo en la práctica; en el caso de los maltratadores, de quienes no

pueden soportar ser abandonados por una mujer, se podría hablar de un acto de generosidad, de amor, si respetaran la decisión de quienes han decidido seguir su vida al margen de ellos: es decir, si respetaran la libertad de las mujeres a tener una vida autónoma, independiente. Por último, la intervención acaba con una frase que no se llega a terminar, pero cuyo significado se intuye: “¿qué pasa cuando alguien quiere poner el amor, en este caso, aunque sea un maltratador, o aunque de hecho esté en una situación de divorcio o de separación, que va a terminar de una forma fulminante...?” (completamos la frase inacabada): ¿por encima de las leyes, de las órdenes de alejamiento...? La respuesta la ha dado la sociedad democrática con las leyes de protección de las víctimas de violencia de género: ese alguien será castigado (fue arrestado durante 24 horas por la policía por quebrantar la ley).

### **¿Qué significa implementar la perspectiva de género en los medios de comunicación a propósito de la violencia de género?**

De la misma forma que otros colectivos, la profesión periodística se ha ido dotando de unas recomendaciones y consejos para guiar la práctica del periodismo que no contemplaban la situación de discriminación de las mujeres en la sociedad. Las normas éticas que exigen la contrastación de fuentes en la información nunca se fijaron en que la gran mayoría de las fuentes expertas consultadas eran masculinas; las opiniones o puntos de vista femeninos, tal como recogen múltiples investigaciones<sup>15</sup>, no se tenían en cuenta. Desde el momento en que la sociedad y las instituciones políticas demandan otro tratamiento para las mujeres, también se detectan las carencias de los medios de comunicación en su práctica profesional. Es necesario tener en cuenta “la perspectiva de género”. Este concepto no se opone a las normas y a la ética profesional que conocemos, sino que las amplía y profundiza, teniendo en cuenta la realidad de la existencia de las mujeres y sus derechos.

El primer principio significa **asumir la situación de discriminación de las mujeres** y las consecuencias de dicha discriminación. Aquellas informaciones, artículos o declaraciones de quienes afirman que la violencia masculina contra las mujeres es

---

<sup>15</sup> Los hombres constituyen el 83% de todas las personas expertas (las mujeres, el 13%) que intervinieron en las 12.893 noticias de los periódicos, radio y televisión de 76 países (Resultados globales de la investigación ¿Quién figura en las noticias? del Proyecto de Monitoreo Global de los Medios 2005 (GMMP) ([www.whomakesthenews.org](http://www.whomakesthenews.org))).

igual o semejante o tiene las mismas causas que los hechos puntuales de violencia de determinadas mujeres, no contemplan la perspectiva de género. Recurrir a los estereotipos de las drogas, el alcohol o el paro (o las discusiones de pareja...) como explicación de porqué un hombre ha matado a su compañera, tampoco es informar desde la perspectiva de género. Comprender la actuación, aparentemente "ilógica", de la mujer dependiente emocionalmente de un marido o compañero maltratador y su dificultad para salir de su situación de maltrato, es contemplar la perspectiva de género.

El segundo principio significa **cuestionar y combatir la desigualdad en que se ha situado a las mujeres respecto a los hombres**. Aquel o aquella profesional que considere noticiable, y por tanto, destaque y valore las informaciones en donde se pone de manifiesto la dificultad estructural de las mujeres para disfrutar en la práctica de los mismos derechos que los hombres, estará dando a sus informaciones una perspectiva de género. Quien considera que destacar las informaciones que visibilizan y delatan las peores condiciones de existencia de las mujeres –respecto de las de los hombres- es crear problemas a la sociedad, porque "sólo hay personas, ni hombres, ni mujeres", no estará elaborando información desde la perspectiva de género.

La noticia que recogemos a continuación<sup>16</sup> contempla la perspectiva de género al destacar la situación de desigualdad de las mujeres en España, y, además, relacionarla con la violencia de género. Es un texto objetivo y medido. Aunque la noticia es breve (apenas sobrepasa el minuto de duración), también compara la situación de la igualdad entre hombres y mujeres en España con la de los países nórdicos en los que la conciliación de la vida personal, familiar y laboral está obteniendo muchos más éxitos.

Redactora: La violencia hacia la mujer es uno de los frenos hacia la igualdad entre sexos. España es uno de los países desarrollados con mayor desigualdad entre hombres y mujeres; lo dice un estudio del Foro Económico Mundial, que ha analizado la situación de la mujer en 58 países. Desde la educación, la salud, el acceso al poder político o el reparto de papeles en el hogar, y con una puntuación de 4,13 nos sitúa en el puesto número 27. Según el estudio, faltan oportunidades económicas para las mujeres. Todavía la conciliación entre la vida familiar y laboral se sigue depositando en las mujeres.

Entrevistada (Secretaria General de Políticas de Igualdad): Debemos ajustar el mercado de tal manera que esas mujeres –muy preparadas- entren a formar parte de un mercado protegido y de empleos de calidad.

Reportera: El Foro da los primeros puestos a los países nórdicos; pero en mayor o menor medida, ninguno de los países estudiados ha desterrado la desigualdad entre sexos.

---

<sup>16</sup> TVE-1. *Telediario 2*. 17 de mayo de 2005.

Sin embargo, el éxito de esta noticia está en la selección de imágenes que se ha hecho para ilustrarla. Habría sido fácil recurrir a los recursos expresivos habituales: si se menciona la violencia de género en el ámbito familiar, seleccionar los clásicos planos de la mujer victimizada; como se habla de conciliación de la vida familiar y laboral, se podría haber abusado del rol tradicional de la mujer como madre y ama de casa. En vez de esto, se elige trabajar la noticia en positivo, buscando planos de mujeres activas, en el espacio público y que además, y esto es destacable, representándolas en un amplio espectro de su participación real en la vida social, política y laboral. Mujeres pediatras, aparejadoras o arquitectas, trabajadoras de una fábrica, médicas, limpiadoras, albañilas o políticas, entre otras, se han seleccionado para ilustrar esta noticia, además de las mujeres como madres.



Incluso cuando se habla de las mujeres en los países nórdicos se buscaron imágenes adecuadas para ilustrar la realidad de aquellos países: aunque están mucho más presentes en el mercado laboral, dedican más tiempo que los hombres a las responsabilidades familiares.



**Por último, la perspectiva de género significa observar y comprender cómo opera la doble discriminación sobre mujeres y hombres.** Por una parte, **la discriminación negativa** hacia las mujeres (invisibilizándolas y minimizando sus logros y aportaciones, y, además, respecto a la violencia de género, culpándolas a veces de forma inmisericorde de su propia muerte); y por otra, **la discriminación positiva** hacia los hombres (destacando habitualmente los logros masculinos, disculpando o siendo indulgentes con comportamientos masculinos reprobables, especialmente cuando hablamos de violencia de género).

La noticia que reproducimos a continuación tiene más de veintidós años y da cuenta de lo ocurrido en un juicio en donde se juzgaba a un hombre de 55 años que había matado a una niña de 14 (con que la se relacionaba sexualmente); la hemos elegido por ser paradigmática del problema que planteamos en este apartado: la discriminación positiva y negativa sobre hombres y mujeres: una niña víctima de violencia de género, es, objetivamente culpada de su propia muerte y desprestigiada, mientras que al asesino, José Montoya López, no sólo se le disculpa por parte de su familia, sino que se justifica la actuación delictiva también por parte del fiscal del caso.

Periódico: La Vanguardia

Fecha: 11/01/84

Firma: A.V.

Vista por el homicidio de una joven  
de catorce años por su amante de 55

Ayer se celebró el juicio por la muerte de la joven de 14 años Juana González Postigo, ocurrida en Montgat el 16 de junio de 1983. al parecer, la joven mantenía relaciones sexuales con José Montoya López, de 55 años, el cual asestó a Juana nueve puñaladas, seis de ellas mortales. El procesado había perdonado las infidelidades de Juana, pero la conducta de ésta, con la que pretendía contraer matrimonio, le había producido una creciente perturbación que le llevó al homicidio.

Según declaró el acusado a preguntas del defensor, Joan Castelló, los padres de Juana conocían las relaciones entre los dos. La esposa de José se enteró de estas relaciones por las cartas que escribía Juana. Una hija del procesado declaró ante el

tribunal que su padre, de conducta normal hasta que conoció a su joven compañera, comenzó a alterarse tres meses antes del día de autos y se dio progresivamente a la bebida, desatendiendo las obligaciones paternas y maritales que hasta entonces había cumplido con afecto.

José comenzó a inquietarse cuando conoció que Juana salía también con otras personas, y le perdonó repetidamente el que no le fuera fiel, pese a que ambos pretendían contraer matrimonio.

Los testigos declararon en el juicio que la familia de la víctima vivía en situación misérrima. Una profesora de Juana declaró que la joven era extrovertida y sentimental y le dijo en una ocasión que “había caído en la trampa”, al comentar sus relaciones “con un hombre muy mayor y casado”. La joven había manifestado a la profesora su intención de suicidarse, aunque el abogado del procesado dijo que tal decisión no provenía de falta de afecto hacia José, sino de desavenencias con sus padres.

La desgracia de la familia González no terminó con el homicidio de Juana, ya que el padre de ésta murió violentamente el pasado verano en una disputa, aunque en este caso no parece que haya culpable concreto.

Según la relación de hechos efectuada por el fiscal, Juana se mostraba antes de su muerte indiferente hacia José. Este la vigilaba continuamente. Un día, cuando regresaba de haber estado con un joven de su edad, José le salió al paso, y cegado por los celos, le dio nueve puñaladas en el pecho, espalda y estómago. Llevada inmediatamente a la clínica del Carmen de Badalona, ingresó ya cadáver.

Después de los hechos, José huyó, pero cayó en su carrera y se hirió en una rodilla. En el momento de su detención –según el sumario, se presentó al juez de paz-, la policía le encontró dos notas, una escrita en un papel de libreta y la otra en un sobre. En las dos figuraba la misma frase: “Culpables de la tragedia han sido los padres de Juana, ella misma y yo”.

Según algunas versiones, las relaciones entre los dos se iniciaron cuando la joven tenía once años, a cambio de comida, dinero y regalos. La misma versión asegura que lo que recibía Juana iba a parar a su padre.

Los cuatro peritos médicos que declararon en la causa aseguraron que la relación produjo en José profundos cambios y que la desazón no le provenía de romper una familia estable, sino de los celos que sentía por la conducta de Juana.

El fiscal, Juan Carlos Gazenmüller Roig, pidió diez años de prisión con las atenuantes de arrebató u obcecación y arrepentimiento espontáneo. El arrebató, aseguró, se produjo cuando se derrumbó el mundo de ilusión que el procesado había construido con su compañera, al comprobar que ésta no cumplía con sus promesas de fidelidad y matrimonio.

El defensor pidió dos años de cárcel, y aceptó el arrepentimiento espontáneo, pero añadió que el arrebató había que considerarlo como trastorno mental transitorio, ya que no puede decirse que toda relación pasional sexual tenga que producir sólo arrebató. y añadió que “no eran normales ni la víctima ni el procesado”.

Los medios de comunicación ofrecen determinadas propuestas que ayudan a elaborar los códigos necesarios para entender el mundo; utilizan una escala de valores que terminará constituyendo o reforzando el baremo sobre el cual cada persona mide y entiende las acciones propias y ajenas, y muestran determinadas concepciones del mundo que modelan las expectativas, creencias y opiniones de la audiencia.

Como señala (Meyers, 1997)<sup>17</sup>, la representación que se elabora acerca de la violencia masculina contra las mujeres, como consecuencia de la pervivencia de interpretaciones estereotipadas y de determinadas prácticas redaccionales, al tiempo que culpa a la víctima de su situación, justificando su muerte como una consecuencia lógica de la actuación “desviada” de la propia niña, construye una representación del asesino como víctima. Es decir, se construye una historia desde el punto de vista de los hombres, que ignora totalmente la experiencia de la mujer, en este caso una niña que desde los 11 estaba involucrada en una relación sexual con un adulto de 55. Desde la perspectiva de género que mantenemos, la relación sexual que se establece entre estas dos personas debería ser analizada como una relación de control masculino y subordinación femenina; y es necesario señalar que la pérdida del control masculino sobre la joven es la razón de su asesinato<sup>18</sup>. Aunque la relación sexual se había comenzado cuando ella tenía sólo 11 años, el periodista en ningún momento se refiere a ella como “niña” que sería el sustantivo adecuado según los libros de estilo<sup>19</sup> para definirla cuando tenía dicha edad; la carga semántica que llevaría la proposición: “...las relaciones entre los dos se iniciaron cuando la niña tenía once años, a cambio de comida, dinero y regalos (...) lo que recibía Juana iba a parar a su padre” situaría a la audiencia en una posición muy distinta de si se hablara de “joven”.

El género no es la única característica determinante que opera cuando se elaboran mensajes; la clase social, la raza, la opción sexual, son variables que también están presentes y que ayudan a la audiencia a fijar la corriente de simpatía o rechazo hacia los personajes representados. En esta noticia cuando se habla de la familia de la niña asesinada, se dice que su padre había muerto violentamente en una disputa; que era su padre el que se beneficiaba de la comida, el dinero y los regalos que el agresor había ido entregando a la niña; los testigos declararon que la familia de la víctima vivía en situación misérrima. De esta forma se contextualiza a la víctima además de como infiel y voluble, (también la califican de extrovertida y sentimental) como pobre. Por el contrario, la familia del agresor (“una familia estable”) cumple el papel que los valores patriarcales le reserva: el de cerrar filas en torno al padre de familia, aunque haya cometido una acción tan rechazable socialmente como dar muerte a una niña de 14

---

<sup>17</sup> Meyers, Marian. *News Coverage of Violence Against Women*. Londres: SAGE, 1997.

<sup>18</sup> Es cierto que, en los medios de comunicación, esta argumentación es reciente y que la noticia, como se ha señalado, tiene 22 años.

<sup>19</sup> Libro de Estilo de El Mundo: Niña, niño. Los menores entre 1 año y 12 años de edad. Madrid: Unidad Editorial, S.A., 1996. (Pág. 254).

años. Y así la hija del asesino hace una declaración en la que también culpa a la chica de todas las desgracias de su padre cuando afirma que este “... comenzó a alterarse tres meses antes del día de autos y se dio progresivamente a la bebida, desatendiendo las obligaciones paternas y maritales que hasta entonces había cumplido con afecto”.

¿Qué había hecho la niña para “provocar” o “causar” la violencia masculina? “Salía con niños de su edad”, recoge la información; y “antes de su muerte (la víctima) se mostraba indiferente” hacia el hombre y, según el fiscal, la niña no cumplía sus promesas de fidelidad y matrimonio (¡el hombre estaba casado y tenía una familia que se presenta como estable y unida!). El periodista que cuenta la historia (que a su vez cuentan los médicos, el fiscal y, lógicamente, el abogado defensor) valora, desde el punto de vista patriarcal, la “transgresión” de la niña y todos ellos deciden excusar el comportamiento del asesino. No importa que estemos hablando de una niña y de un pederasta (que es el nombre con el que hay que calificar a quien tiene relaciones sexuales con menores); para quienes tienen voz para elaborar el relato, la niña es culpable; todos ellos se ponen en la piel del “amante engañado” y excusan el homicidio. Los valores que promueve el patriarcado a través de los medios de comunicación cuando publicitan relatos como el que analizamos justifican el poder que ejercen los hombres sobre las mujeres y las niñas.

En este ejemplo comprobamos la función ideológica del estereotipo: “El acoso que los varones realizan a sus ex esposas o ex novias es tomado como romántico. (...) Lo que se presenta como romántico no es más que intolerancia a que las mujeres puedan vivir en paz sin sus ex compañeros” (Fagoaga, 1994)<sup>20</sup>. Efectivamente la simplificación y superficialidad del estereotipo enmascara la real estrategia de control que ejerce el agresor sobre la agredida, estrategia que es incapaz de ver el fiscal, los médicos y el abogado defensor, además de al periodista: “Un día, cuando regresaba de haber estado con un joven de su edad, José le salió al paso, y cegado por los celos, le dio nueve puñaladas en el pecho, espalda y estómago”. Que el hombre no se resigne a perder la relación con la menor se presenta como un dato objetivo entre otras razones porque así se recoge de las declaraciones de las fuentes legitimadas. El contraste y la elección de otras fuentes, como las de las organizaciones de mujeres que trabajan con este problema, paliaría el desequilibrio que se observa en la información, y le daría la perspectiva de género que aquéllos son incapaces de percibir. Pero como informa

---

<sup>20</sup> FAGOAGA, Concha. “Comunicando violencia contra las mujeres”. En *Estudios sobre el mensaje periodístico*. Madrid: Editorial Complutense. 1994, N° 1. (Pgs. 67-90).

(Fagoaga, 1999)<sup>21</sup> la policía sigue siendo la fuente principal (61.5%) que informa de acciones violentas; las organizaciones de mujeres, y las propias mujeres, sólo constituyen el 7.5% del total .

Para que una información no discrimine negativamente a las mujeres, y positivamente a los hombres, debe ser imparcial a la hora de dar la palabra a una y otro. Como podemos ver en esta noticia, la víctima no tiene voz (pero no solo porque esté muerta). Todo lo que se opina sobre la niña asesinada proviene de partes interesadas en mostrar al propio agresor como la víctima de la actuación inapropiada de la joven: José Montoya López, el asesino, que culpa a la víctima de la tragedia (que es como él define el asesinato de la niña); su esposa, su hija, los médicos, el abogado defensor y el fiscal. Si sabemos algo del pensamiento de la adolescente es porque se recoge la declaración de una profesora a la que Juana le había manifestado su inquietud al comentar sus relaciones “con un hombre muy mayor y casado”; además la joven le había manifestado su intención de suicidarse. Estas manifestaciones muestran un grado de insatisfacción y angustia de la víctima que según el relato de la noticia, al tribunal no le interesa tener en cuenta ni analizar; ni tampoco parece inquietarle al periodista. Si, como demanda la perspectiva de género, la noticia tuviese en cuenta la experiencia de la joven, estas manifestaciones a su profesora deberían haber tenido efecto a la hora de calificar el hecho, ya que el asesino habría actuado contra la joven al sospechar que ella quería dejar la relación. Sin embargo, recogiendo el sentir de un tribunal que desprecia a la que ve como una joven amante y no una niña abusada sexualmente, el periodista añade: “aunque el abogado del procesado dijo que tal decisión no provenía de falta de afecto hacia José, sino de desavenencias con sus padres”, con lo que la única vez que se puede “escuchar” lo que opina la joven sobre la relación, se maquilla con el objetivo, otra vez más, de exonerar al asesino de la culpa.

### **Resumen:**

1. La representación es el proceso por el cual la realidad toma significado. El significado social de la violencia de género se construye día a día a través de los relatos que elaboran los medios de comunicación.

---

<sup>21</sup> FAGOAGA, Concha. *La violencia en medios de comunicación*. Madrid: Dirección General de la Mujer (CAM), 1999.

2. Los medios de comunicación construyen significado a través de las palabras que utilizan para redactar las noticias; de qué aspectos se destacan en la información: los titulares, el *lead*, el cuerpo de la noticia. A través del contexto en el que se sitúa la información, a través de cómo relatemos los hechos, se construirá un significado u otro.
3. La información elaborada bajo la perspectiva de género, o lo que es lo mismo, tener en cuenta también los intereses de las mujeres, significa asumir su situación de discriminación en la sociedad patriarcal. Significa cuestionar y combatir al desigualdad en que se ha situado a las mujeres respecto a los hombres, y, por último, la perspectiva de género exige que la información ponga fin a la discriminación positiva de lo masculino y a la discriminación negativa de las mujeres.